



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”



ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA O INVITACION RESTRINGIDA SEGÚN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTRATOS

Capítulo Generalidades

ARTÍCULO 36. Las instituciones podrán contratar obra pública y servicios relacionados con las mismas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Por licitación pública;
- II. Por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, y
- III. Por adjudicación directa.

SIN EMBARGO, NO SE GENRA INFORMACION ESTE MES DEBIDO A QUE NO SE REALIZARON CONTRATACIONES DE OBRA PUBLICA POR LICITACION PUBLICA NI INVITACION RESTRINGIDA.

ATENTAMENTE

**ING. MARCO POLO RODRIGUEZ CORDOVA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
(Rubrica)**